



7180

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 002 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2022

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 17:09 horas del día sábado 05 de febrero del 2022, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes Consejeros:

- |  |                              |
|--|------------------------------|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora                      |
| • Dr. Américo Francisco Leyva Rojas      | Vicerrector Académico        |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo           | Vicerrector de Investigación |

#### DECANOS

- Dra. Rita Esther Marcos Haro
- Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy
- Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán

#### FACULTAD

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Derecho y Ciencias Políticas
- Medicina Hipólito Unanue

#### ALUMNOS

- Franco Chero Saldaña
- José Miguel León Riveros
- Luis Daniel Lazo Ruiz
- Loana Esmeralda Sánchez Mejía

#### FACULTAD

- Psicología
- Educación
- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática

La señora Rectora da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, el Secretario General (e), manifestó que según Resolución R. N° 8310-2021-UNFV del 17.02.2021 se amplió los alcances del Artículo Segundo de la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV del 14.01.2021 que designó a partir de la fecha a la Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza, como Secretaria General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, precisándose que el término de la vigencia de su designación en el referido cargo será hasta la culminación de las actuales autoridades elegidas de esta Casa Superior de Estudios. De manera que de acuerdo al registro de firmas de autoridades la gestión anterior venció el 02.01.2022. Por lo que, con la Resolución R. N° 050-2022-UNFV del 03.02.2021 se encarga con eficacia anticipada a partir del 03.01.2022, la Secretaria General de esta Casa de Estudios Superiores a la Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza, para sustentar todos los actos administrativos suscritos en su calidad de Secretaria General. Asimismo, por motivos personales, la Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza ha solicitado licencia por periodo vacacional, por lo que con Resolución R. N° 049-2022-UNFV del 04.02.2022 encarga a partir del 02.02.2022 la Secretaria General esta Casa de Estudios Superiores al Abog. Henry Ronald Ravelo Huerta, en adición de sus funciones como Jefe de la Oficina de Grados y Títulos por el periodo que dure el periodo Vacacional de la Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza.

Con el quórum correspondiente se da lugar a la siguiente estación.

#### AGENDA

##### 1. CRONOGRAMA Y CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISION 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

El Consejo Universitario se Sesión Ordinaria virtual N° 001, de fecha 28.01.2022, se acordó postergar para una próxima sesión la propuesta de cronograma y cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2022, debiendo el Jefe de la Oficina Central de Admisión coordinar con los Decanos de las diversas Facultades el número de vacantes.

Mediante Oficio N° 208-2022-OCA-VRAC-UNFV de fecha 02.02.2022, el Jefe de la Oficina Central de Admisión remite al Vicerrectorado Académico el Cuadro de Vacantes y el Cronograma para el Proceso de Admisión 2022 actualizado.



7181

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Con Prov. N° 0128-2022-R-UNFV, de fecha 03.02.22, la Sra. Rectora remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022

#### Examen Ordinario y Extraordinario

Descripción	Fechas
Difusión de Carpetas de Admisión en formato Digital	A partir del 07 de febrero
Pago por Derecho de Inscripción al Examen Ordinario y Extraordinario - Banco de Comercio - Banco de Crédito del Perú	Del 07 de febrero al 15 de abril
Pago por Derecho de Inscripción al Examen Ordinario para postulantes a la Prueba de Aptitud Física - Banco de Comercio - Banco de Crédito del Perú	Del 07 de febrero al 01 de abril
Inscripción a la Prueba de Aptitud Física (postulantes a la carrera de educación física) Vía página web de la UNFV: <a href="http://www.unfv.edu.pe">http://www.unfv.edu.pe</a>	Del 09 de febrero al 03 de abril
Inscripción al Examen Ordinario y Extraordinario Vía página web de la UNFV: <a href="http://www.unfv.edu.pe">http://www.unfv.edu.pe</a>	Del 09 de febrero al 17 de abril
<b>Fecha de Prueba de Aptitud Física</b>	Sábado 09 de abril
Publicación de resultados Prueba Aptitud Física Vía página web de la UNFV: <a href="http://www.unfv.edu.pe">http://www.unfv.edu.pe</a>	Sábado 09 de abril
<b>Fecha de Examen Ordinario y Extraordinario</b>	Sábado 30 de abril (Áreas B y C) Domingo 01 de mayo (Áreas A, D y E)
Publicación de resultados de Examen Ordinario y Extraordinario Vía página web de la UNFV: <a href="http://www.unfv.edu.pe">http://www.unfv.edu.pe</a>	24 horas después del examen
<b>EXAMEN ORDINARIO</b> Dirigido a postulantes de todas las carreras profesionales	
<b>EXAMEN EXTRAORDINARIO (Modalidades)</b> Dirigido a: postulantes del Primer y Segundo puestos de educación secundaria; deportistas calificados de alto nivel; Programa Integral de Reparaciones (Ley N° 28592); Víctimas e hijos de víctimas de terrorismo (Ley 27277); Personas con discapacidad (Ley 29973); segunda profesión; traslado externo y Convenio Internacional "Andrés Bello".	
<b>ENTREGA DE CERTIFICADOS DE INGRESO</b>	
Fecha de Pago por certificado Banco de Comercio	A partir del lunes 02 de mayo
Fechas de entrega de certificados	Del 11 al 17 de mayo





7102

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

#### CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022

Nº	CÓDIGO LOCAL	FACULTAD	CÓDIGO	PROGRAMAS	INGRESO REGULAR EXAMEN ORDINARIO	OTRAS MODALIDADES										CARRERA PROFESIONAL	FACULTAD
						CEPREVA	1º Y 2º DE EST. SECUND.	DEPORTISTAS CALIF. DE ALTO NIVEL	PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES (PR) LEY 28592	VICTIMAS E HIJOS DE LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO LEY 27277	PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY 29873	2º PROMOCION	TRASLADO EXTERNO	CONVENIO INTERACADÉMICO ALABRELEU	TOTAL DE VACANTES 2022		
01	SL04	ARQUITECTURA Y URBANISMO	P24	ARQUITECTURA	30	6	5	1	1	1	2	0	0	0	46	46	
02	SL06	INGENIERÍA CIVIL	P28	INGENIERÍA CIVIL	50	10	2	1	1	1	3	0	0	0	68	68	
03	SL07	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	P40	INGENIERÍA INDUSTRIAL	40	8	5	2	0	3	2	1	3	0	64	206	
			P38	INGENIERÍA DE SISTEMAS	40	8	10	0	0	1	2	2	1	0	64		
			P37	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	20	4	8	0	0	3	1	1	2	0	39		
			P39	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	20	4	4	1	1	1	1	2	5	0	39		
04	SL05	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	P26	INGENIERÍA EN ACUICULTURA	50	10	2	1	1	1	3	2	6	0	76	228	
			P25	INGENIERÍA ALIMENTARIA	50	10	2	1	1	1	3	2	7	0	77		
			P27	INGENIERÍA PESQUERA	50	10	1	1	1	1	3	2	6	0	75		
05	SL07	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	P35	INGENIERÍA EN ECOTURISMO	30	4	2	0	0	0	2	1	1	0	40	146	
			P34	INGENIERÍA AMBIENTAL	30	4	3	0	0	0	2	1	20	0	60		
			P36	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	30	5	2	1	1	1	2	1	2	1	46		
06	SL08	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	P43	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	23	5	2	1	1	1	2	1	15	0	51	163	
			P44	INGENIERÍA INFORMÁTICA	24	5	2	1	1	3	2	0	2	0	40		
			P45	INGENIERÍA MECATRÓNICA	20	4	2	1	1	3	1	0	0	0	32		
			P42	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	24	5	2	1	1	3	2	0	2	0	40		
07	SL02	CIENCIAS ECONÓMICAS	P22	ECONOMÍA	90	18	6	1	1	1	5	1	5	1	129	129	
08	SL10	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	P50	MATEMÁTICA	20	4	1	1	1	1	1	1	1	0	31	195	
			P47	BIOLOGÍA	30	6	4	0	0	0	2	2	3	0	47		
			P51	QUÍMICA	29	6	2	1	0	0	2	1	1	0	42		
			P49	FÍSICA	31	6	2	1	1	1	2	0	0	0	44		
			P48	ESTADÍSTICA	20	4	1	1	1	1	1	1	1	0	31		
09	SL01	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	P05	DERECHO	88	14	5	2	2	2	5	2	0	120	180		
			P04	CIENCIA POLÍTICA	43	7	1	1	1	1	3	1	1	1		60	
10	SL01	CIENCIAS SOCIALES	P02	SOCIOLOGÍA	31	6	1	1	1	1	2	0	0	0	43	180	
			P03	TRABAJO SOCIAL	29	6	1	0	0	1	2	2	9	0	50		
			P01	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	61	12	2	1	0	0	4	2	5	0	87		
11	SL01	HUMANIDADES	P18	FILOSOFÍA	15	3	1	1	1	1	1	1	1	0	25	184	
			P20	LINGÜÍSTICA	15	3	1	1	1	1	1	3	4	0	30		
			P21	LITERATURA	20	4	1	1	1	1	1	3	4	0	36		
			P19	HISTORIA	17	4	2	1	1	1	1	2	2	0	31		
			P16	ANTROPOLOGÍA	17	4	2	1	1	1	1	2	2	0	31		
			P17	ARQUEOLOGÍA	17	4	2	1	1	1	1	2	2	0	31		
			P41	PSICOLOGÍA	69	10	2	1	1	1	4	1	1	0	90		
13	SL01	EDUCACIÓN	P07	EDUCACIÓN INICIAL	30	6	0	0	0	0	2	1	1	0	40	422	
			P08	EDUCACIÓN PRIMARIA	30	6	0	0	0	0	2	1	1	0	40		
			P15	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA	30	6	0	0	0	0	2	1	1	0	40		
			P12	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	30	6	0	0	0	0	2	0	0	0	32		
			P14	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA	30	6	0	0	0	0	2	1	1	0	40		
			P06	EDUCACIÓN FÍSICA	50	10	0	18	0	0	3	0	0	0	81		
			P11	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	30	5	0	2	0	0	2	1	1	0	41		
			P13	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: INGLÉS	25	5	0	2	0	0	2	1	1	0	36		
			P09	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES	30	6	0	0	0	0	2	1	1	0	40		
			P10	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES	30	6	0	0	0	0	2	0	0	0	32		
14	SL07	ADMINISTRACIÓN	P29	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	63	13	4	0	0	1	4	0	0	0	85	224	
			P30	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	22	5	2	0	0	0	2	0	0	0	31		
			P33	NEGOCIOS INTERNACIONALES	31	6	2	0	0	0	2	0	0	0	41		
			P31	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	22	5	1	0	1	0	2	0	0	0	31		
			P32	MARKETING	27	5	1	0	0	1	2	0	0	0	36		
15	SL02	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	P23	CONTABILIDAD	260	60	10	4	3	3	13	10	12	2	377	377	
16	SL10	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	P53	MEDICINA	37	8	10	0	1	1	2	0	0	0	59	173	
			P52	ENFERMERÍA	30	6	5	0	0	0	2	0	0	0	43		
			P54	NUTRICIÓN	21	5	2	1	0	1	2	1	1	0	34		
			P55	OBSTETRICIA	21	5	3	2	2	1	2	0	1	0	37		
17	SL09	ODONTOLOGÍA	P46	ODONTOLOGÍA	58	12	2	1	1	1	4	0	2	0	81	81	
18	SL10	TECNOLOGÍA MÉDICA	P56	LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	30	4	2	1	0	0	2	0	5	0	44	227	
			P60	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	30	6	1	3	0	0	2	3	0	0	45		
			P59	TERAPIA DE LENGUAJE	30	6	2	1	0	1	2	2	3	0	47		
			P58	RADIOLOGÍA	30	6	2	1	0	0	2	2	4	0	47		
			P57	OPTOMETRÍA	20	4	2	1	0	0	1	1	15	0	44		
<b>TOTALES</b>					<b>2220</b>	<b>429</b>	<b>142</b>	<b>67</b>	<b>34</b>	<b>50</b>	<b>139</b>	<b>69</b>	<b>164</b>	<b>5</b>	<b>3319</b>	<b>3319</b>	







7133

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### 2. CONFORMACIÓN DEL NUEVO CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES.

El Consejo Universitario se Sesión Ordinaria virtual N° 01, de fecha 28.01.2022, acordó "Remitir el pedido de los alumnos consejeros universitarios, así como el Oficio N° 003-2022-D-FCFC-UNFV, para la conformación del Consejo de Facultad de Ciencias Financieras y Contables, al Vice Rectorado Académico para la opinión técnica correspondiente, así como a la Oficina Central de Asesoría Jurídica para el informe legal pertinente".

Con Oficio N°0083-2022-VRAC-UNFV del 03.02.2022 el Vicerrector Académico informó que de acuerdo al pedido formulado por alumnos consejeros universitarios para la conformación del Consejo de Facultad de Ciencias Financieras y Contables para que puedan integrar el Consejo de Facultad de manera provisional para que conformen el quorum reglamentario del Consejo, este Vicerrectorado opina que se apruebe esta propuesta para los efectos legales pertinentes hasta que se convoque a Elecciones.

Con Informe Legal N° 068-2022-OCAJ-UNFV del 04.02.2022 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que la designación de los miembros interinos que conformarían el Consejo de Facultad, deberá ajustarse a lo dispuesto en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto de la UNFV, teniendo el Consejo Universitario, la potestad única de designar interinamente a los integrantes del Consejo de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, a fin de que continúe la gestión institucional en la citada Facultad, por tanto, deberá elevarse el presente expediente, al Consejo Universitario, para que en sesión, se apruebe la propuesta que cumpla con lo dispuesto en el Art. 152° literal d) del Estatuto, debiendo elegirse como miembros interinos del Consejo de Facultad, a los docentes de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables.

### CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

#### RESOLUCIÓN R. N° 050-2022-UNFV DE FECHA 03.02.2022,

ARTÍCULO SEGUNDO: Se encarga con eficacia anticipada, a partir del 03.01.2022, la Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores, a la Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA, Servidora Administrativa Nombrada Profesional B (SPB).

#### RESOLUCIÓN R. N° 049-2022-UNFV DE FECHA 01.02.2022

ARTÍCULO PRIMERO: Se encarga a partir del 02.02.2022, la Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores, al Abogado HENRY RONALD RAVELO HUERTA, Servidor Administrativo Nombrado Técnico A (STA), en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, por el período que dure el periodo vacacional de la Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza.

#### RESOLUCIÓN R. N° 051-2022-UNFV DE FECHA 03.02.2022

ARTÍCULO PRIMERO: Se precisa que, la encargatura de la Secretaría General, efectuada al Abog. HENRY RONALD RAVELO HUERTA mediante Resolución R. N° 049-2022-UNFV de fecha 01.02.2022, es de treinta (30) días, a partir del 02.02.2022 al 03.03.2022.

### ORDEN DEL DÍA

1. La Sra. Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo el Cronograma y Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

El Dr. Pedro Amaya solicita que el Dr. Felipe Paredes, Jefe de la Oficina de Admisión informe en cuanto se ha incrementado las vacantes en la versión actualizada y que facultades han incrementado el número de vacantes.

El Dr. Felipe Paredes manifestó que la ampliación de vacantes con respecto al año 2021 es mínima. Informó que se ha hecho una última actualización hoy en la mañana a solicitud de algunas facultades. Mencionó que se los Decanos han conversado con el Secretario General para poder incorporar estas variantes. Por lo que se ha confeccionado otro cuadro, que oficialmente no se ha podido enviar, pero se ha pedido para poner a consideración del Consejo este último cuadro de vacantes.





7184

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

El Dr. Oswaldo Facho mencionó que el día miércoles enviaron la rectificación de vacantes con Resolución Decanal y se ha pedido la reducción de vacantes para el año 2022 y solicita que se considere este pedido. El Dr. Carlos Paz Soldán mencionó que la modificación se ha enviado el día de ayer jueves, solicita se consideren las variantes.

El Dr. Juan Ramos Suyo informó que se ha remitido las variaciones de las vacantes con anticipación y solicita sea aprobado.

La Sra. Rectora consultó al Dr. Felipe Paredes si todas las facultades han remitido sus actualizaciones para las vacantes.

El Dr. Felipe Paredes informó que todas ya han enviado.

El Dr. Pedro Amaya manifestó que los miembros del Consejo no cuentan con el cuadro actualizado, por lo tanto no se va a poder aprobar esta propuesta.

El Dr. Américo Leyva opinó que se puede realizar un Consejo la próxima semana para tener la información completa de todas las facultades sobre el número de vacantes y se apruebe de forma ordenada y precisa.

La Sra. Rectora menciona 3 alternativas para tomar una decisión. Se puede informar que se modificó el cuadro, se puede hacer un cuarto intermedio para discutirlo o se puede pasar la sesión para el lunes.

El Dr. Carlos Paz Soldán mencionó que ya se ha postergado una semana este tema, y las plazas tendrían que seguir su trámite para no retrasar los plazos. Propone un cuarto intermedio para ponerse de acuerdo, pues el Dr. Felipe Paredes ha manifestado que ya tiene el cuadro actualizado de todas las facultades.

El Dr. Oswaldo Facho opina que se debería cumplir la norma de acuerdo a lo señalado por el Dr. Pedro Amaya, es decir tener el documento e inmediatamente realizar un consejo extraordinario.

La Sra. Rectora sugiere que el día Lunes a primera hora se puede realizar la sesión de Consejo, para ver este tema.

Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**Acuerdo 1: Trasladar para ser visto en Sesión Extraordinaria Continuada el día lunes 07.02.2022 a las 8:00 a.m en lo que corresponde sobre la aprobación del Cronograma y Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2022.**

2. La Sra. Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo la Conformación del Nuevo Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables.

El Secretario General (e) leyó los informes remitidos por el Vicerrectorado Académico y el Informe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.

La Dra. Rita Marcos menciona que las conclusiones del Informe Legal indica que en el Art. 152 del Estatuto deben elegirse como miembros interinos del Consejo de Facultad a docentes de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables. En la facultad hay docentes que han ascendido y ahora hay docentes principales que pueden conformar ese consejo. Asimismo, la propuesta de la Facultad incluye una docente de la Facultad de Administración, y no puede conformar este consejo.

El Alumno Consejero Luis Daniel Lazo Ruiz comparte la misma idea de la dra. Rita Marcos, pues la prof. Silvia Reyna, no pertenece a la facultad y no conoce la realidad y los problemas de la Facultad.

La Sra. Rectora pone a consideración la propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables y la propuesta de los alumnos Consejeros Universitarios.

Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**Acuerdo 2: Aprobar la propuesta realizada por los alumnos Consejeros Universitarios para conformar el Consejo de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, los cuales serán:**

**José Henry Alzamora Carrión**

**Docente Principal**

**Maximiliano Yaguas Ramos**

**Docente Principal**

**Tomas Francisco Rosales León**

**Docente Principal**

**Julián Monroy Aimé**

**Docente Asociado**

**Abdias Walter Velásquez Padilla**

**Docente Asociado**

**Enrique Lamas Bachete**

**Docente Auxiliar**





7185

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

3. La señora Rectora, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 049-2022-UNFV, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**Acuerdo 3: Ratificar la Resolución R. N°049-2021-UNFV del 01.02.2022 que resuelve:**  
**ARTÍCULO PRIMERO: Se encarga a partir del 02.02.2022, la Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores, al Abogado HENRY RONALD RAVELO HUERTA, Servidor Administrativo Nombrado Técnico A (STA), en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, por el período que dure el periodo vacacional de la Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza.**

4. La señora Rectora, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 050-2022-UNFV, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:


**Acuerdo 4: Ratificar la Resolución R. N°050-2021-UNFV del 03.02.2022 que resuelve:**  
**ARTÍCULO SEGUNDO: Se encarga con eficacia anticipada, a partir del 03.01.2022, la Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores, a la Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA, Servidora Administrativa Nombrada Profesional B (SPB).**


5. La señora Rectora, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 051-2022-UNFV, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**Acuerdo 5: Ratificar la Resolución R. N°051-2021-UNFV del 03.02.2022 que resuelve:**  
**ARTÍCULO PRIMERO: Se precisa que, la encargatura de la Secretaría General, efectuada al Abog. HENRY RONALD RAVELO HUERTA mediante Resolución R. N° 049-2022-UNFV de fecha 01.02.2022, es de treinta (30) días, a partir del 02.02.2022 al 03.03.2022.**

La señora Rectora, da por culminada la presente sesión, siendo las 18:50 horas del mismo día mes y año.

  
Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero  
Rectora

  
Dr. Américo Francisco Leyva Rojas  
Vicerrector Académico

  
Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo  
Vicerrector de Investigación

  
Abog. Henry Ronald Ravelo Huerta  
Secretario General (e)